



**AVISO NÚM. 2020-335
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo los números 85001-2333-000-2020-00492-00, acu 85001-2333-000-2020-00493, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto 036 del 11 mayo de 2020, que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes de Maní desde el 11 hasta el 25 de mayo de 2020, con las excepciones allí establecidas (Exp. 2020-00492) y Decreto 041 del 26 de mayo de 2020, a través del cual se prorroga la vigencia del Decreto 0036 del 11 de mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del covid-19, hasta el 31 de mayo del año en curso (Exp. 2020-00492).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00492-00, acu 85001-2333-000-2020-00493, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general